



Unidad Ejecutora de Inversiones



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 050-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Chachapoyas, 21 de julio de 2023

VISTO:

El INFORME N° 114-2023-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 20 de julio de 2023, mediante el cual se brinda conformidad al expediente técnico de la inversión con C.U.I N° 2576539: "Remodelación de Networking Core Data Center / Edificio y Centro de Tecnologías y Comunicación; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios y Mobiliario de Ambientes Complementarios; en el(la) Oficina de Tecnologías de la Información de la UNTRM Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a su necesidades y características;

Que el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General, dispone que, en todos los casos, las Unidades Ejecutoras de Inversiones deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que el numeral 13.1 del artículo 13 de la Directiva N° 001-20-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 001-2049-EF/63.01 (en adelante Directiva General) dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de ejecución del Ciclo de Inversión;

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;





Unidad Ejecutora de Inversiones



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 050-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Que, a su vez el numeral 33.1 del artículo 33, señala que: "La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones";

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatorias, en el Anexo de Definiciones define al Expediente Técnico de Obra como: "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: "El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad";

Que asimismo, el Expediente Técnico cumple con los requisitos establecidos en numeral 5.2.4, literal c. de la Directiva N° 010-2019-UNTRM "Normas para la Ejecución de Obras Públicas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Contrata) en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; aprobado mediante Resolución Rectoral N° 670-2019-UNTRM/R, de fecha 22 de octubre de 2019;

Que con fecha 03 de marzo de 2023, se aprueba la viabilidad de la inversión con C.U.I N° 2576539: "Remodelación de Networking Core Data Center / Edificio y Centro de Tecnologías y Comunicación; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios y Mobiliario de Ambientes Complementarios; en el(la) Oficina de Tecnologías de la Información de la UNTRM Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas";

Que a través de la CARTA N° 001-2023-UNTRM-R/OTI-PROYECTO CUI N° 2576539-C, de fecha 19 de julio de 2023, el Coordinador de la inversión solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, revisión al expediente técnico de inversión CUI N° 2576539;

Que mediante el INFORME N° 114-2023-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 20 de julio de 2023, el Responsable de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones, informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, respecto a la evaluación del expediente técnico de la inversión de optimización con CUI N° 2576539; concluyendo que el presupuesto total asciende a S/ 6,175,133.13 (Seis millones ciento setenta y cinco mil ciento treinta y tres con 13/100 soles) y que, con relación al presupuesto





Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 050-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

del expediente técnico versus el presupuesto de inversión viable, la variación de presupuesto no modifica la oferta de servicios de la Unidad Productora, por lo que emite la CONFORMIDAD al expediente técnico;

Que, en atención a la Resolución N° 014-2017-OSCE/CD y modificatorias, que aprueba la Directiva N° 012-2017-OSCE/CD "Gestión de riesgos en la planificación de la ejecución de obras", se registró en el contenido del expediente técnico, Gestión de Riesgos, el Anexo N° 01-Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos, Anexo N° 02-Formato Matriz de probabilidad e impacto según Guía PMBOK y Anexo N° 03-Formato para Asignar los Riesgos, los cuales se encuentran suscritos por el responsable de elaborar el expediente técnico y el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones;

Que mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 014-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se designa al Ing. Kenneth Roger Lynch Mera, como Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que asimismo, la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001-2023-UNTRM/R, de fecha 03 de enero de 2023, delega a la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, las siguientes funciones: (...) (i) Aprobación de expedientes técnicos o documentos equivalentes para proyectos de inversión y sus componentes, así como su actualización y/o modificación (...);

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Inversión de optimización denominada: "Remodelación de Networking Core Data Center / Edificio y Centro de Tecnologías y Comunicación; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios y Mobiliario de Ambientes Complementarios; en el(la) Oficina de Tecnologías de la Información de la UNTRM Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", con Código Único N° 2576539, cuyo presupuesto asciende a S/ 6,175,133.13 (Seis millones ciento setenta y cinco mil ciento treinta y tres con 13/100 soles), en un plazo de ejecución de 6 meses (julio 2023 a diciembre 2023), recursos que están distribuidos según el siguiente detalle:



Unidad Ejecutora de Inversiones



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 050-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL S/
INFRAESTRUCTURA			2,823,254.92
Remodelación de networking core data center / edificio	Número de estructuras físicas	249	2,642,504.31
Remodelación de centro de tecnologías y comunicación	M2	627	180,750.61
EQUIPAMIENTO			3,051,262.17
Adquisición de equipamiento de ambientes complementarios	Número de equipamiento	314	3,051,262.17
MOBILIARIO			64,182.00
Adquisición de mobiliario de ambientes complementarios	Número de mobiliario	63	64,182.00
COSTO DIRECTO			5,938,699.09
Elaboración del Expediente Técnico			48,823.00
Supervisión			21,420.00
Liquidación			45,110.00
COSTO INDIRECTO			115,353.00
TOTAL			6,054,052.09
Control Gubernamental			121,081.04
COSTO TOTAL			6,175,133.13

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones proceda al Registro en el Formato N° 08-A del INVIERTE.PE, el Expediente Técnico de la Inversión "Remodelación de Networking Core Data Center / Edificio y Centro de Tecnologías y Comunicación; Adquisición de Equipamiento de Ambientes Complementarios y Mobiliario de Ambientes Complementarios; en el(la) Oficina de Tecnologías de la Información de la UNTRM Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", con Código Único N° 2576539, en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa de la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR una copia de la presente resolución al Titular de la Entidad, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad Formuladora para conocimiento, Área Usuaria para ejecución de la inversión y Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

KENNETH ROGER LYNCH MERA
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

